

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, traslados corridos y término de emplazamiento venció en silencio. (Folio 44) Lebrija, octubre 18 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, desígnese como curador ad-litem. de los demandados ANTONIO FORERO LOZADA, CARMEN SOFIA FORERO LOZADA, GLORIA FORERO LOZADA, OLGA MANTILLA LOZADA DE SALAMANCA, ADRIANA LUCIA MANTILLA RAMIREZ, CATHERINE MANTILLA RAMIREZ, YARY SOFIA GARIZABALO FORERO Y JORGE ALBERTO FORERO GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado CARLOS ALBERTO RUEDA VILLAMIZAR carlosruedavillamizar@hotmail.com

La parte actora enviará la comunicación al designado y una vez aceptado el cargo procederá a notificarse el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f43db9940fd61e7618b489b5f56d539c44be8d8131fca910cad9dde86f155c**

Documento generado en 18/10/2023 04:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>